



DV 802

C/4344/2024

Nº 725

Poder Legislativo

LEY Nº 20.293

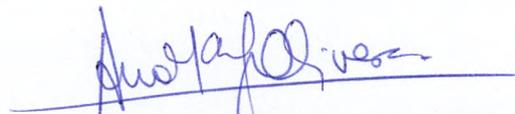
*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, compuesta por 7 (siete) Oficiales y 8 (ocho) integrantes del Personal Subalterno, sin armamento individual, a efectos de participar en el Intercambio de Instrucción a llevarse a cabo en la ciudad de Goiânia, Estado de Goiás, República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 10 y 14 de junio de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de junio de 2024.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

2024-2-1-0000882
2024-1-2-0004344

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

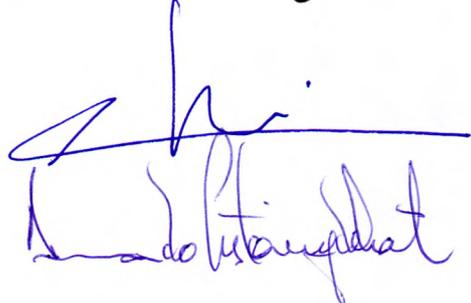
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 JUN. 2024

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, compuesta por siete Oficiales y ocho integrantes del Personal Subalterno, sin armamento individual, a efectos de participar en el Intercambio de Instrucción a llevarse a cabo en la ciudad de Goiânia, Estado de Goiás, Republica Federativa del Brasil, en el período comprendido entre el 10 y 14 de junio de 2024.



LACALLE POU LUIS